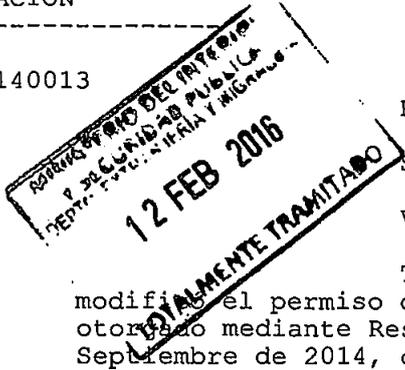


N° Interno: 6140013



RESOLUCIÓN EXENTA N° 14405

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por se
modificado el permiso de Permanencia Definitiva N° 453.614
otorgado mediante Resolución Exenta N°111721 de fecha 23 de
Septiembre de 2014, de don Brayan Steben, BANGUERA HERRERA
RUN: 24.344.919-7; b) que, posteriormente el peticionario
ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña,
que su identidad es Don Brayam Steben BANGUERA HERRERA
RUN: 24.344.919-7; c) Lo expuesto y solicitado por el
interesado; d) la facultad delegada por Resolución Exenta
44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto
dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este
Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) DECLÁRASE, que el permiso de Permanencia Definitiva N° 453.614 otorgado por el Ministerio del Interior mediante Resolución Exenta N°111721 de fecha 23 de Septiembre de 2014 a don Brayan Steben, BANGUERA HERRERA RUN: 24.344.919-7 corresponde a Don Brayam Steben BANGUERA HERRERA RUN: 24.344.919-7.
- 2) PRACTÍQUESE, la subinscripción correspondiente en los registros respectivos.
- 3) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Servicio de Registro Civil e Identificación, para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de ANTOFAGASTA para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN